UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 765 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE BÁSCULAS, BALANZAS Y REBANADORA DE ALIMENTOS"– ID 336.422 Y SE AUTORIZA A LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO.----------

San Lorenzo, 13 de diciembre de 2017

VISTO: El MEMORÁNDUM de fecha 13 de Diciembre de 2017 presentado por el Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, atento a los antecedentes de llamado y al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2017, en el que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la Declaración Desierta de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE BÁSCULAS, BALANZAS Y REBANADORA DE ALIMENTOS"– ID 336.422. ----------

Que, a los efectos de realizarse lo expuesto anteriormente, resulta aplicable lo establecido en el **Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". ----------**

Que, el Artículo mencionado continúa rezando lo siguiente: *"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incrementar la participación... ".- (sic)* -------

Que, en base a lo estipulado en la normativa legal mencionada se da por acreditada la causal de Declaración Desierta invocada, pudiendo procederse mediante acto administrativo a Declarar Desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE BÁSCULAS, BALANZAS Y REBANADORA DE ALIMENTOS"– ID 336.422.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias: ----------

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 765 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE BÁSCULAS, BALANZAS Y REBANADORA DE ALIMENTOS"– ID 336.422 Y SE AUTORIZA A LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO.----------

LA DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS, BALANZAS Y REBANADORA DE ALIMENTOS"– ID 336.422,** en base a lo estipulado en el Inc. b) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites correspondientes para el Inicio del Segundo Llamado bajo las mismas condiciones de la primera convocatoria. ----------

Art. 5º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda. ----------

Art. 6º: **CUMPLIDO**, archivar.----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio

PROF. DRA. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de la Facultad